



REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CIP CRC CSC IQUIQUE, SENAME REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2532-21

IQUIQUE, 21 de Julio del 2021

VISTO:

Lo dispuesto en los artículo 3º, 5º N° s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Resoluciones Exentas N° 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución RA N° 263/64 de 2021, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9º del D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; En la Ley de presupuesto N° 21.289, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2021; y en la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el Organismo del Estado que tiene por misión liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de Programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

2º Que, ante la necesidad de mantener la atención de los NNA y el desarrollo de las funciones de las Unidades del Centro de Administración Directa de Sename en la Región de Tarapacá, es necesario contar con proveedores que suministren los servicios de fumigación, desratización, sanitización y otros, para las dependencias del CIP-CRC CSC IQUIQUE que administra directamente este Servicio en la Región de Tarapacá.

3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenido en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible aún.

4º Que, en razón de lo antes señalado, y según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y los artículos 5º y 7º y 8º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Servicio Nacional de Menores contratará los servicios referidos en el considerando segundo de la presente Resolución, mediante un proceso de Licitación Pública.

5º Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que genere dicha contratación.

6º Que, para estos efectos, el SENAME requiere establecer y aprobar las Bases Administrativas y términos de referencias y criterios de evaluación especiales que regirán el proceso de licitación aludido en el considerando segundo.

RESUELVO:

APRUÉBANSE las Bases Administrativas Especiales, que regirán el proceso de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Fumigación, Desratización, Sanitización y Otros, para las dependencias del CIP CRC CSC Iquique, Centro de Administración Directa de SENAME en la Primera Región, cuyo texto es el siguiente:

"APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y OTROS, PARA LAS DEPENDENCIAS CIP CRC CSC IQUIQUE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE SENAME EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ".

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto contratar a proveedores que suministren los **servicios de Fumigación, Desratización, Sanitización y otros**, para las dependencias del CIP CRC CSC Iquique Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región de Tarapacá, ubicado en calle Rancagua N° 2727, Comuna de Iquique.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) La prestación de los servicios de que trata esta Licitación podrán ser ejecutados por personas naturales, jurídicas o Uniones Temporales de Proveedores (UTP) dedicadas a la distribución y comercialización de los servicios del Medio Ambiente.

B) Los proveedores postulantes deberán obligatoriamente contar con **Resolución sanitaria vigente**, emitida por la **Autoridad Sanitaria, que lo autorice como aplicador de pesticidas de uso doméstico y sanitario** (adjuntar en su propuesta copia de resolución vigente) en caso de no adjuntar, será causal de **Inadmisibilidad de su oferta**.

C) El proveedor postulante deberá ofertar la totalidad de los Ítems (4 ítems), Se adjudicará a un solo proveedor, (Ítem A.1 Fumigación; Ítem A.2 Desratización; Ítem A. 3 Control Plaga Palomas y/o otras aves, y B.1 Sanitización;)

A. 1. ÍTEM FUMIGACION Y OTROS:

UNIDAD	DETALLE
Metro cuadrado	Fumigación de pulgas
Metro cuadrado	Fumigación de baratas grandes
Metro cuadrado	Fumigación de barata chica
Metro cuadrado	Fumigación de moscas, mosquitos o similares
Metro cuadrado	Fumigación de garrapatas
Metro cuadrado	Fumigación de arañas, hormigas y otros rastreros
Metro cuadrado	Fumigación de zancudos

Características específicas

- En este servicio de Fumigación se debe contemplar el control de todos los insectos en general, y en especial los descritos en el ítem A.1.
- Se debe incorporar un autoadhesivo donde se registren el o los tipos de trabajos realizados por cada una de las dependencias donde se realice el servicio fumigación, cada vez que se concurra al CIP-CRC-CSC Iquique y debe quedar adherido en un lugar visible de cada dependencia tratada.

- Se debe entregar ficha técnica y hoja de seguridad del o los productos empleados en cada aplicación.
- **La empresa debe contar con al menos un profesional capacitado, en las Áreas de los servicio a contratar.**

A.2. ÍTEM DESRATIZACIÓN:

UNIDAD	DETALLE
Metro cuadrado	Desratización por cada 30 metros ² , debe incorporar un tubo de PVC
Metro cuadrado	Desratización por cada 30 metros ² , debe incorporar una trampa

Características Específicas

- Se debe contemplar la utilización de tubos de PVC de 75 mm de diámetro con su respectiva rotulación indicando productos venenosos, componentes y concentración del ingrediente activo utilizado en la fabricación del cebo, el cual podría ser bloque, mini bloque o pellet dependiendo de la especie de roedor, utilizando un relentecida de última generación.
- Una vez realizado el servicio de control de plagas se deberá cada dos semanas, y durante los próximos 30 días a contar de la aplicación de los productos, la empresa debe realizar un control y evaluación de los productos aplicados y emitir el informe seguimiento correspondiente.

A. 3. ÍTEM CONTROL PLAGA PALOMAS Y OTRAS AVES:

UNIDAD	DETALLE
Metro cúbico	Control de plagas (palomas y otras aves)

Características Específicas

- Análisis de plaga
- Saneamiento del área
- Transformación del hábitat
- Respeto irrestricto a Ley de Pesca y Caza y la Ley Orgánica del SAG, que regulan el control de estas aves (Columbia Livia) en el sector urbano.

B. 1. ÍTEM SANITIZACIÓN:

UNIDAD	DETALLE
Unidad	Sanitización servicio recinto completo, aproximadamente 3.300 metros ² .

Características Específicas

- Se contempla realizar la sanitación por la actual pandemia Covid-19, cada quince días, es decir **2 veces al mes**, o cuando se estime necesario. Dicho servicio comenzará a regir a partir del 30 de Septiembre del presente año.



- El oferente deberá utilizar para ello máquinas eléctricas de aspersión manual y ultra bajo volumen, lo que permitirá la nebulización del sanitizante a utilizar garantizando.
- Deberá aplicar un sanitizante líquido concentrado basado en un complejo de sales de Amonio Cuaternario que posea una gran capacidad bactericida, fungicida y especialmente Viricida (Virus). Especialmente indicado para ser usado en desinfecciones de Hospitales, Establecimiento Educativos, Industrias, Fábricas de Alimentos y otros. Presentando alta efectividad en el control de microorganismos asociados a enfermedades de alta incidencia, tales como: Staphilococcus áureas, Echerichia coli, Salmonella typhi, HIV-1 (SIDA), Adenovirus tipo IV, Covid-19, etc.
- El producto utilizado debe ser inocuo y debe permitir el reingreso a las instalaciones tratadas a los veinte minutos después de realizada la desinfección. No debe ser tóxico para las personas ni para los animales y no debe tener contraindicaciones médicas.
- Deberá contar con un autoadhesivo "Etiqueta" donde se registrará la fecha del servicio realizado.

Características Generales de los Ítems licitados

- Los servicios a efectuar se solicitarán con a lo menos 24 horas de anticipación, previa a la coordinación deberán enviar el listado individualizando a los trabajadores que ejecutarán el servicio.
- Los servicios entregados deben ir con guía y/o factura debidamente cuantificada y valorizada en estricta concordancia con la solicitud del mismo, individualizando al Centro.
- Para los efectos de la responsabilidad técnica que asume el oferente adjudicado, este debe contar permanentemente con un representante facultado para actuar en su nombre en la ciudad de Iquique.
- Si el servicio fuera brindado en forma deficiente, el adjudicado deberá subsanarlo en un plazo no superior a 24 horas desde que la Unidad Administrativa lo solicite.
- Se debe emitir en papel un certificado pertinente para avalar los servicios según corresponda (fumigación, desratización, control de plagas paloma y/o aves, y sanitización efectuados contra COVID -19) el cual deberá ser entregado a la Jefa Administrativa del CIP CRC CSC Iquique.
- La factura, nota de débito, nota de crédito y/o guía, deberá ser enviada en formato xml y remitir al correo senamerecepcion@custodium.com. El documento tributario, será cancelado directamente por la Tesorería General de la República (TGR) dentro de los 30 días posteriores a su recepción conforme de los servicios prestados, siempre que ésta no presente observaciones, en cuyo caso el plazo comenzará a regir desde la recepción de la respectiva nota de crédito que subsane la observación.
- La empresa adjudicada, tendrá que proveer a sus trabajadores de todos los elementos y equipos de protección personal, y todos los elementos de seguridad de prevención necesarios para el adecuado desarrollo de sus tareas, conforme a lo exigido por las leyes y reglamentos en materia de seguridad industrial, y en específico los uniformes que los distinga al interior de cada una de las dependencias.
- La empresa adjudicada, quedará obligada a la reposición y/o reparación de cualquier desperfecto, daño, pérdida y en general, todo deterioro que puedan sufrir los bienes en cada una de las dependencias, todos los equipamientos que se encuentren resguardados en él, con causal de mal manejo o descuido en la ejecución de su trabajo.
- El Adjudicado, queda obligado a mantener reserva de la información relativa a las



dependencias y de la cual tengan conocimiento en el ejercicio de los servicios contratados, en virtud de la presente licitación.

- El SENAMÉ se reservará el derecho a cotizar trimestralmente los pedidos de servicios efectuados por el Centro, a proveedores distintos de los que se hayan adjudicado el contrato objeto de esta Licitación, con el fin de determinar si los adjudicatarios cumplen o no con respetar el precio de mercado de los servicios entregados. En el evento de confirmar que el contratante no respeta el valor de mercado de los servicios entregados, deberán adecuarlo, de lo contrario será causal para poner término del contrato.

La valoración de la presente Licitación deberá ser de \$1.- dentro del formato electrónico, para hacer posible la emisión de la Orden de Compra correspondiente. El valor a considerar y a evaluar, será el estipulado en el Anexo N° 1, el cual deberá contener la sumatoria total de los 4 Ítems, contenidos en las de las presentes Bases Administrativas. (Ítem A.1 Fumigación; Ítem A.2 Desratización; Ítem A. 3 Control Plaga Palomas y/ otras aves, B.1 Sanitización)

El valor y emisión de la Orden de Compra será acorde a los servicios efectuados.

III CRONOGRAMA DE LA LICITACION

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	21 Julio de 2021
Visita a Terreno	23 de Julio de 2021 a las 11:00 hrs.
Consultas de los Proveedores	Desde el 23 Julio hasta el 26 julio de 2021, a las 15:05 hrs.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	28 de Julio de 2021 a las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	03 de Agosto de 2021 a las 17:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas	04 de Agosto de 2021 a las 09:10 hrs.
Adjudicación	10 de Agosto de 2021
Suscripción del Contrato	12 de Agosto de 2021

Que, la fecha de cierre de la presente Licitación podrá **ampliarse hasta en cinco días más**, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

Todos los plazos establecidos en las Bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Para efectos de la presente Licitación, se consideran hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos feriados y festivos.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público y de adjudicarse se celebrará un contrato de las características y condiciones señaladas en el acápite XII.



Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura.

No obstante, lo anterior, los oferentes deberán tener presente que, al momento que el CIP CRC CSC Iquique, realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si correspondiere.

El precio que demande el presente contrato **no podrá exceder del valor total de \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de Pesos) IVA. Incluido, por el periodo de 36 meses**, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación, es decir, para el año 2021 \$ 2.400.000.- correspondiente al periodo de 5 meses, (lo restante del año); año 2022 \$ 5.100.000.- (año corrido 12 meses); año 2023 \$ 5.100.000.- (año corrido 12 meses) y año 2024 \$ 3.400.000.- (correspondiente al periodo de 7 meses); siempre y cuando esté aprobada la Ley de Presupuesto asignada para el año correspondiente. La duración de la presente contratación será por el periodo de **3 años** (36 meses) desde la firma de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará como límite lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas ajustándose a los precios actuales del mercado, de los cuales, la sumatoria del precio final, no podrá exceder el costo presupuestado para la presente licitación.

Los precios ofertados (cargos fijos) serán invariables y sostenidos hasta el total cumplimiento del contrato, y no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

El oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato u orden de compra, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos y gastos generales.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas aprobada por Resolución Exenta del CIP CRC CSC Iquique, a las especificaciones técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, si las hubiere.

Los oferentes están obligados a cotizar la totalidad de los servicios contenidos en la presente licitación, señalados en el Acápito II, específicamente en Anexo I.

La visita a terreno es de carácter obligatoria, y se llevará a cabo el día 23 de Julio del año 2021 a las 11:00 horas, en CIP CRC CSC, Centro de Administración Directa de SENAME Tarapacá, ubicada en calle Rancagua N° 2727 en Iquique.

Se hace presente que los oferentes que concurran a la visita el día y hora señalado deberán presentar en caso de persona natural, cedula de identidad y en caso de ser persona Juridica Rol Único Tributario y cédula identidad de quien comparezca, todo lo anterior por normativa correspondiente al ingreso al recinto.

Para los oferentes que no asistan a visita a terreno obligatoria, dicha ausencia será causal de inadmisibilidad inmediato de su oferta.

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales, jurídicas y Uniones Temporales de Proveedores (en adelante: UTP) que tengan interés en ella y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y demás documentos que se publican.



Los participantes deben estar inscritos en el Portal www.mercadopublico.cl.

Quedarán excluidos del proceso, los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal (incorporado en virtud de modificación de la ley N° 20.720 al art. 4° de la Ley 19.886 de Compras) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Los oferentes no inscritos en chileproveedores, **están obligados a adjuntar la Declaración Jurada**, que acredite que el oferente no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras Públicas de verificar esta información, en cualquier momento a través de los medios oficiales disponibles.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y las propuestas técnicas y económicas, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas.

VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas el día **21 de julio de 2021**, en el portal www.mercadopublico.cl.

Las personas naturales y jurídicas que deseen participar podrán bajar directamente desde dicho portal las Bases Administrativas, a partir del día **21 de julio de 2021**.

Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos festivos.

VII. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Las **consultas** que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, desde el día **23 de Julio de 2021 hasta el día 26 de Julio de 2021, hasta las 15:05 horas. www.mercadopublico.cl**.

Todas las consultas serán **respondidas** y las **aclaraciones** emitidas, si las hubiere, por instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio el **28 de Julio de 2021, a las 17:00 horas**, Las respuestas serán publicadas en el mismo foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl.

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

Modificaciones a las Bases

La entidad licitante podrá modificar las bases, en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de sitio Web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, si se estimase conveniente, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras. La modificación de las Bases deberá ser aprobada mediante resolución fundada, totalmente tramitada.



VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Los proponentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl las siguientes Propuestas:

1.- Una "**Propuesta Técnica**" que se adecúe a los objetivos y exigencias técnicas ya descritas en su totalidad en el acápite **II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de estas Bases Administrativas Especiales.

El plazo para la presentación de la propuesta vence el día **03 de Agosto de 2021**, dado que la fecha de cierre de la presente licitación será el día **03 de Agosto de 2021, a las 17:00 horas**, Dicho plazo podrá ampliarse hasta en cinco días más, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

La propuesta Técnica deberá ser presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal de mercado público en su publicación.

2.- Una "**Propuesta Económica**", que contenga los precios de los servicios ofrecidos en la "Propuesta Técnica" que presenten, expresados en PESOS, sin impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha propuesta deberá ser presentada en el formulario "Anexo N° 1" que se adjunta a las presentes bases, junto a la declaración jurada que se adjunta.

La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos, incluidos de la instalación y habilitación de los productos y/o servicios requeridos para el CIP CRC CSC; Centro de Administración de Iquique, los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, patentes, impuestos, actualizaciones, costos de garantía y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

La propuesta Económica deberá ser presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal Chilecompra en su publicación.

3.- **Los documentos anexos, que se especificarán más adelante, deberán ser presentados por los oferentes obligatoriamente**, los que deberán ser subidos en su oferta en la plataforma de www.mercadopublico.cl, hasta el día **03 agosto de 2021**, hasta las **17:00 horas**.

Los documentos anexos que presentarán los participantes no deben tener enmiendas, borradores ni frases manuscritas y deberán contener todos los antecedentes señalados en los puntos que a continuación se indican:

Si es persona natural, deberá adjuntar:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente.
- Currículum Vitae. (con indicación al menos de nombre, domicilio, teléfono, fax del oferente, profesión u oficio).
- Adjuntar copia Resolución sanitaria vigente emitido por la Autoridad Sanitaria, que lo autoriza como aplicador de pesticidas de uso doméstico y sanitario.
- Adjuntar Anexo N° 1 (anexo obligatorio)

Si es persona jurídica, deberá adjuntar:

- Adjuntar copia Resolución sanitaria vigente emitido por la Autoridad Sanitaria, que lo autoriza como aplicador de pesticidas de uso doméstico y sanitario Adjuntar Anexo N° 1 (anexo 1 obligatorio)



- Fotocopia Rol Único entidad.
- Fotocopia RUT Representante.
- Documento constitución de personería del representante.

*****Si es persona natural o si es persona Jurídica, solo bastara con el formato "Declaración jurada de requisitos para ofertar" disponible en plataforma de mercado publico firmada electrónicamente. *****

Si es Unión temporal de proveedores, deberá adjuntar:

Documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esa manera. Los integrantes de la UTP, deberán acordar en dicho documento cual será la forma facturación y recepción de pagos, nombrando a uno de ellos; a modo de ejemplo. Así como también establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con SENAME. Por último, se deberá nombrar a un representante o apoderado común con poderes suficientes para participar de la presente licitación. **La vigencia de** la UTP no podrá ser inferior a la del contrato que postula.

- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por cada integrante de la UTP, persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. **No obligatoria para proveedores acreditados en Chile Proveedores.**
- Debe adjuntar copia resolución sanitaria vigente emitido por la Autoridad Sanitaria, que autoriza a uno o más miembros de la UTP para la aplicación de pesticidas de uso doméstico y sanitario.
- Declaración jurada simple, firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores, con la información que permita la individualización de esta.
- Anexo N° 1, 2 y 2.1 Declaración jurada simple por cada integrante, suscrita por los mismos, de que no les afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. (anexo 1 obligatorio)
- Fotocopia RUT representante UTP.

Cabe hacer presente que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si

continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes habilitados o de lo contrario manifestar su desistimiento.

La UTP **no podrá** ocultar información relevante para la oferta del contrato, que afecte a algunos de sus integrantes. En caso de hacerlo, será considerado como un incumplimiento grave por parte del oferente, dando lugar a su exclusión del proceso de licitación.

Por último, y de acuerdo de lo señalado en el inciso final del Art. 66, del Reglamento de la Ley N°19.886, SENAME podrá exigir al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

Se deja constancia que las declaraciones juradas ante Notario pueden estar contenidas en un mismo documento.

El Anexo N°1 "Formulario de la Oferta", no podrá ser alterado, tampoco se podrán introducir modificaciones o enmiendas en él. (Cuando sea necesario adicionalmente los eventuales oferentes podrán subir formatos propios, además del anexo N°1 obligatorio). Es decir, en el evento de que los anexos obligatorios no se adjunten o siendo adjuntados presenten modificaciones, será causal de inadmisibilidad inmediata de la oferta.

Por último, y de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 66, del Reglamento de la Ley N°19.886, SENAME podrá exigir al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.



La omisión de los requisitos y documentos especificados como "Documentos Anexos", en los términos exigidos por las presentes Bases, será motivo de inadmisibilidad de la oferta en general. No obstante, lo señalado, el SENAME se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes, necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, como también las relativas a establecer su situación financiera.

El CIP CRC CSC Iquique Sename, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s en un tiempo prudente, (según lo indique la plataforma), desde que la Comisión Evaluadora, tenga en su poder los antecedentes respectivos, el que se informará a través de la página www.mercadopublico.cl y se descontará un 1% de la evaluación final.

Si un oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores, deberá indicarlo en su presentación, y acompañar sólo los documentos anexos que no estén actualizados, debidamente digitalizados o que no consten en el Registro del sitio Web www.chileproveedores.cl.

Se deja constancia que las declaraciones juradas ante Notario pueden estar contenidas en un mismo documento.

IX. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.- La apertura de las **Propuestas Técnica-Económica** tendrá lugar el **04 de agosto 2021 a las 09:10 hrs.**, y lo realizará el operador de mercado público o su subrogante en las dependencias del CIP CRC CSC Iquique del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región, ubicado en calle Rancagua N° 2727 de la ciudad de Iquique.

Se entiende que los oferentes por la sola circunstancia de presentar la documentación que regula este numeral, conocen, entienden y aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Se descargarán desde el Portal Chile Proveedores los "Documentos Anexos", levantándose un acta de los antecedentes acompañados, dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido por parte de los participantes. Dicha acta será suscrita por los representantes del CIP CRC CSC Iquique Sename y los proponentes que deseen hacerlo.

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**", será realizada por una "**Comisión de Evaluación constituida**", la que sesionara en dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Sotomayor N° 726, esta estará integrada por funcionarios/as de la Dirección Regional de Tarapacá; Sr. Cristian Olmedo Gamboa, Encargado de Bodega; o su subrogante Sr. Héctor Quiroz Navarro; y funcionarios/as del CIP CRC CSC Iquique; Sra. Ivonne Maldonado Abarca, Jefa Administrativa, o su subrogante Sra. Bernarda Gutierrez Santelices y Sra. Paulina Rios Cortez, Encargada de Adquisiciones o su Subrogante Sra. Bernarda Gutierrez Santelices.

El operador del portal www.mercadopublico.cl del CIP CRC CSC Iquique, del Servicio Nacional de Menores Tarapacá, deberá emitir a la Comisión de Evaluación, un Informe Técnico acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases.



Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral relativo a "Especificaciones Técnicas" y el componente financiero. Estos dos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se señala en una tabla precedente, en la que cada uno de los integrantes de la comisión calificadora asignará una evaluación.

El puntaje total ponderado para cada oferente, se obtendrá de la sumatoria de las notas ponderadas según el porcentaje de los criterios de evaluación.

Como Causal de inadmisibilidad de la oferta: "En caso que se determine falta de idoneidad, veracidad o autenticidad del o los documentos acompañados junto con la(s) propuesta(s), la Comisión Evaluadora podrá desestimar la oferta del proponente, dejando constancia en su informe de las circunstancias que llevaron a determinar su descalificación y los medios por los cuales se corroboró la falta de idoneidad, veracidad o autenticidad de/l o los documentos cuestionados".

CRITERIO	NOTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Precio (A menor precio mejor nota)	1 a 7	40%	<ul style="list-style-type: none"> • 1 menor precio tendrá Nota 7. • 2 menor Precio tendrá Nota 6. • 3 menor Precio tendrá Nota 5. • 4 menor Precio tendrá Nota 4. • 5 menor Precio tendrá Nota 3. Y así sucesivamente
Plazo de ejecución de los servicios a solicitar. Prestación de servicios contados desde el requerimiento del servicio específico.	1, 3,5 ó 7	20 %	<ul style="list-style-type: none"> • 1 a 2 días tendrá nota 7. • 3 días tendrá nota 5. • 4 días tendrá nota 3. • 5 y más días tendrá nota 1.
Experiencia del Proveedor El oferente demuestra experiencia en los servicios a realizar, asociados al rubro de a contratar emitida a algún Servicio Público y/o privado (acreditar con órdenes de compra con recepciones conformes, certificados, y/o facturas emitidas)	1, 3,5 ó 7	20%	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta 10 respaldos, Nota 7. • Presenta 8 a 5 respaldos, Nota 5 • Presenta 1 respaldo, Nota 3. • No Presenta respaldos, Nota 1
Impacto Medioambiental (Tipo de productos químicos a utilizar): Respaldo según certificado anexo y además adjuntar ficha técnica de los productos a utilizar para realizar los servicios.	1, 3 ó 7	20%	<ul style="list-style-type: none"> • Adjunta certificado y fichas técnicas de los productos Nota 7 • Adjunta certificado, sin fichas técnicas, nota 3. • No adjunta lo solicitado, Nota 1.
TOTAL		100%	

El puntaje total ponderado para cada oferente se obtendrá de la sumatoria de los criterios de evaluación.

El puntaje total ponderado para cada oferente se obtendrá de la sumatoria de los criterios de evaluación.

La Comisión señalada precedentemente, en el plazo de **2 días hábiles** siguientes a la apertura de las mismas, deberá elaborar un informe comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y proponer fundamentadamente a la **Directora Regional de SENARIE o su Subrogante**, la adjudicación de la licitación a la oferta que técnica y económicamente sea la más conveniente para el Servicio y la de mayor ponderación en la evaluación, quién tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del contrato



correspondiente **a un solo oferente**, o propondrá, en su caso, que la licitación sea declarada desierta o que las ofertas sean declaradas inadmisibles.

De considerarse necesario, la **Comisión de Evaluación** podrá solicitar por escrito aclaraciones o antecedentes a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Las respuestas deberán ser entregadas por escrito dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

XI. MECANISMO PARA DEFINICION EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas en el resultado final de la evaluación, se considerará como criterio de desempate el siguiente orden de prelación de criterios de solución para desempate:

1º Criterio de Desempate: La propuesta con el menor "**Precio**" en su oferta.

2º Criterio de Desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio "**Plazo de Entrega**".

3º Criterio de Desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio "**Experiencia del proveedor**".

Si una vez adjudicados los servicios al proveedor mejor evaluado y este rechazase la Orden de Compra, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado y así sucesivamente.

XII. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La fecha de adjudicación será el **10 de agosto de 2021**. En caso que el plazo de cierre establecido en el acápite VII, se prorrogue, el plazo de adjudicación se llevará a cabo al día siguiente hábil, si por algún motivo, no se pudiese adjudicar en la fecha establecida, se informará con antelación la nueva fecha, subiendo la documentación administrativa correspondiente justificando el cambio de fecha.

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante resolución del Director/a Regional de SENAME, la que será notificada por escrito al adjudicatario y será publicada en el portal de mercadopublico (www.mercadopublico.cl).

En el caso de no ser publicada la Resolución de Adjudicación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENAME publicará en la plataforma de la dirección de compras, www.mercadopublico.cl, una nueva fecha, fundamentando el atraso.

Si el adjudicatario no formaliza la presente licitación por cualquier motivo, causa o circunstancia, el SENAME procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada según el informe emitido por la comisión de evaluación.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presente la nota ponderada más alta, según tabla de criterios de evaluación, entendiéndose como la oferta más conveniente para el Servicio Nacional de Menores, reservándose éste el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

El SENAME se reserva el derecho a solicitar en forma directa al adjudicatario, en el marco del contrato a que de origen la presente licitación, si así lo estimare conveniente, el suministro de los servicios de similar naturaleza a los requeridos mediante estas bases, que

no se hayan incluido actualmente en ellas. Lo anterior, en atención a que los servicios (productos) requeridos en el acápite "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases son únicamente referenciales.



XII. DEL CONTRATO.

1. EL CONTRATO:

De la Suscripción:

El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario hasta el día **12 de agosto de 2021**. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado se desiste de la propuesta, caso en el cual SENAME procederá, si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la "Comisión de Evaluación", o rechazar todas las ofertas restantes.

De la Vigencia:

El contrato a que de origen la presente licitación comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y se renovará automáticamente por periodos anuales, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y si ninguna de las partes decide ponerle término, mediante aviso escrito expedido a la otra parte con, a lo menos 30 días hábiles de anticipación.

Duración del Contrato: 36 meses.

Sin perjuicio de lo anterior el contrato no podrá exceder del **12 de agosto de 2024**.

Del Contenido:

Se entenderá que forman parte del contrato las presentes bases, las consultas y sus respuestas, las aclaraciones y las propuestas Técnica y Económica del oferente adjudicado.

Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica del CIP CRC CSC Iquique del Servicio Nacional de Menores, será la Jefa Administrativa titular o su subrogante, de la administración Directa de SENAME Tarapacá, o el/la funcionario /a público designado por ésta, mediante memorándum, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento del contrato.
- b) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios y/o productos convenidos.
- c) Autorizar los pagos correspondientes, previa certificación de conformidad de los servicios y/o productos convenidos.
- d) Verificar que la prestación del servicio y/o entrega de los servicios contratados, no exceda a la cantidad de días expresados en la oferta del adjudicatario y del respectivo contrato. Es decir, respuesta de otorgamiento del servicio de lunes a viernes.
- e) Certificar e informar por escrito, cualquier incumplimiento por parte del contratista, para efectos de la aplicación de multas, hacer efectiva la garantía correspondiente, término del contrato u otros efectos previstos en las bases de licitación.
- f) Cualquier otra función que tenga por objeto velar por la correcta ejecución del contrato.
- g) Las demás que le encomienden las bases de licitación y el contrato.

De la Forma de Pago:

El contrato será de prestación de servicios, lo que supone que los requerimientos mensuales por cada Unidad operativa del CIP CRC CSC, Centro de Administración Directa, por esencia serán variables, según las necesidades del servicio.



El CIP CRC CSC Iquique Sename, pagará al contratista una vez que se de recepción conforme la totalidad de los servicios prestados. El proveedor deberá enviar un correo electrónico cuantificando el servicio realizado para que se genere la correspondiente orden de compra, por lo anterior deberá emitir su correspondiente factura electrónica la cual deberá ser enviada a la casilla **senamerecepcion@custodium.com**, emitida dentro de los primeros **cinco días hábiles** del mes siguiente al facturado, y será pagada directamente al proveedor, dentro de los **30 días** después de la recepción conforme de los servicios prestados de la respectiva factura, siempre que ésta no presente observaciones, en cuyo caso el plazo comenzará a regir desde la recepción de la respectiva nota de crédito que solucione la observación.

El plazo para la prestación del servicio y/o entrega de los servicios contratados, no excederá a la cantidad de días expresada en la presentes Bases. Es decir, de lunes a viernes, según el requerimiento del CIP CRC CSC Iquique, Centro de Administración Directa del Sename de la Región de Tarapacá.

Delimitación de responsabilidad

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con SENAME, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratista será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

Del Término Anticipado del contrato:

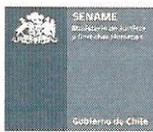
a) Término del Contrato por Incumplimiento de sus Obligaciones:

Sin perjuicio de las demás acciones que procedan, en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, el CIP CRC CSC Iquique SENAME podrá, mediante notificación escrita al contratante, resolver el contrato o exigir su cumplimiento forzado, en todo o parte, y en ambos casos con indemnización de perjuicios, si:

- El contratista no entrega los servicios en los plazos estipulados por CIP CRC CSC Iquique -SENAME ni de acuerdo a las condiciones ofrecidas.
- El contratista otorga sus servicios en forma deficiente, situación que será calificada por el CIP CRC CSC Iquique -SENAME.
- El contratista no cumple cualquiera otra de sus obligaciones contraídas.
- El contratista, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana su incumplimiento en el plazo que le hubiere otorgado por escrito el CIP CRC CSC Iquique -SENAME.

b) Término del Contrato por Insolvencia.

El CIP CRC CSC Iquique- SENAME podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratista, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan, a menos que el contratante mejore las cauciones entregadas.



c) Terminación Unilateral.

Cualquiera de las partes podrá unilateralmente poner término anticipado al presente contrato, en cualquier tiempo, dando a la otra, un aviso por escrito con, a lo menos, treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos.

d) Demás Causales Legales y Reglamentarias.

Sin perjuicio de lo ya señalado, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en los artículos 13 de la Ley N°19.886 y 77 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. GARANTÍA:

Sera de Fiel y Oportuno cumplimiento de las Obligaciones del Contrato: El adjudicatario al momento de suscribir el contrato, deberá hacer entrega ya sea en forma física en las dependencias de la Dirección Regional del SENAME en la Primera Región, ubicada en calle Sotomayor N° 726 de la ciudad de Iquique, como en forma electrónica mediante el respectivo formato de postulación del presente llamado licitatorio, un vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo, pagaderos a la vista e irrevocables, o cualquier otro documento de garantía aceptado por SENAME, que asegure el pago de una manera rápida y efectiva, por una suma equivalente a **\$ 200.000**, a nombre del Servicio Nacional de Menores, a fin de garantizar el **fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones** contraídas mediante el contrato respectivo. La garantía deberá tener una vigencia correspondiente a la duración del contrato aumentado en un periodo de 30 días hábiles a contar del término del mismo (es decir vigencia hasta 23/09/2024).

Se entenderá que el adjudicatario que no presente el referido documento de garantía se desiste de la oferta procediéndose a adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada o a rechazarlas todas, según el Servicio Nacional de Menores lo estime conveniente.

El referido documento será devuelto sólo una vez terminado el contrato, cumplidas las obligaciones que impone y efectuadas las liquidaciones que fueran pertinentes.

3. MULTAS

En el evento que se produzcan atrasos en la entrega de los servicios licitados o de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, las que serán calificadas por este Servicio, las partes pactan una multa de 0.5 Unidades de Fomento por cada día de atraso o cualquier otro incumplimiento que SENAME calificará, la que podrá cobrarse con cargo a la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

4. DOMICILIO, JURISDICCIÓN, ARBITRAJE:

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia competentes. Lo anterior es sin perjuicio del acuerdo de las partes en orden a someter cualquiera dificultad que se suscite a raíz de la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación y demás efectos del contrato, a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo o por la justicia. En caso de desacuerdo respecto de la persona del árbitro, quien resolverá en calidad de arbitrador, sin forma de juicio y en única instancia cualquiera de tales dificultades.

5. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de este contrato. Ello, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

6. LA PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR.

El adjudicatario no podrá subcontratar la ejecución del contrato con terceros.

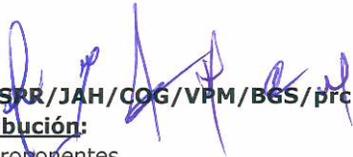
2) PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

3) INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




HECTOR IVAN QUIROZ NAVARRO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE TARAPACÁ


HQN/SRR/JAH/COG/VPM/BGS/prc

Distribución:

- Proponentes
- Dirección Regional Sename Tarapacá
- Unidad Jurídica Sename Tarapacá
- CIP CRC CSC Iquique



**ANEXO N° 1
"FORMULARIO DE OFERTA"**

**Señores
Servicio Nacional de Menores
CIP CRC CSC Iquique.
Presente**

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, del llamado a propuesta pública, **para la Contratación de Servicios de Fumigación, Desratización, Sanitización, y otros**, para el año **2021, 2022, 2023 y 2024**, para servicios a realizar en las dependencias del **CIP CRC CSC Iquique**, Centro de Administración Directa SENAME, Región de Tarapacá, nos es grato presentar a Ud., cotización por los siguientes productos, precios netos:

ÍTEM FUMIGACION (A.1):

UNIDAD	DETALLE	VALOR NETO
Metro cuadrado	Fumigación de pulgas	
Metro cuadrado	Fumigación de baratas grandes	
Metro cuadrado	Fumigación de barata chica	
Metro cuadrado	Fumigación de moscas, mosquitos o similares	
Metro cuadrado	Fumigación de garrapatas	
Metro cuadrado	Fumigación de arañas, hormigas y otros rastreros.	
Metro cuadrado	Fumigación de zancudos	
Valor total Neto a ofertar en el Ítem A.1		\$

ÍTEM DESRTIZACION (A.2):

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
Metro cuadrado	Desratización por cada 30 metro cuadrado debe incorporar un tubo de PVC	
Metro cuadrado	Desratización por cada 30 metros cuadrado debe incorporar una trampa	
Valor total Neto a ofertar en el Ítem A.2		\$

ÍTEM CONTROL DE PLAGA PALOMAS Y OTRAS AVES (A.3):

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO
Metro cubico	Control de plagas (palomas y otras aves)	
Valor total Neto a ofertar en el Ítem A.3		\$

ÍTEM SANITIZACION (B.1):

UNIDAD	DETALLE	VALOR NETO SERVICIO COMPLETO
UNIDAD	Servicio de Sanitización recinto completo, aproximadamente 3.300 metros ²	\$

*****El servicio de **Sanitización** se efectuará quincenal (2 veces al mes) a partir del mes de septiembre del 2021*****

LA FACTURACION SERÁ MENSUAL, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS REALIZADOS, SEGÚN NECESIDAD DEL CENTRO CIP CRC CSC IQUIQUE, SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VALOR SUMATORIA TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (VALOR NETO) ÍTEM A.1 + A.2 + A.3. + B.1	\$
--	----



FECHA: _____

CIUDAD O LOCALIDAD: _____

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

RUT _____

DIRECCION _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FONO - FAX _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DESDE EL REQUERIMIENTO.

SITUACIONES CONTRACTUALES ANTERIORES (ACREDITAR CON ÓRDENES DE COMPRA, RECEPCIONES CONFORMES, CERTIFICADOS, Y/O FACTURAS EMITIDAS (SEGUN LO DETALLADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (FICHA TECNICA EMITIDAS (SEGUN LO DETALLADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION:)

SELECCIONAR TIPO DE EMPRESA:

PERSONA NATURAL _____

PERSONA JURIDICA _____

UNION TEMPORAL _____

Firma Oferente

*******INGRESAR EN PLATAFORMA EN FICHA ELECTRONICA VALOR \$ 1 (SE EVALUARÁ SEGUN LO INFORMADO EN ANEXO N° 1 (SUMATORIA TOTAL A.1 +A.2+ A.3+ B.1) OFERTAR LA TOTALIDAD OBLIGATORIO*******



ANEXO N° 2

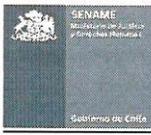
**DECLARACION JURADA NOTARIAL
(Unión Temporal de proveedores)**

Yo _____, RUT N°: _____ (Nombre y RUT, persona natural o representante legal), en mi calidad de _____ (Persona natural o representante legal) de _____ (Nombre de institución, cuando corresponda), declaro que:

No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

FIRMA Y TIMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL)
O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*****UNION TEMPORAL*****



ANEXO N° 2.1

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____,
 (persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante o apoderado
 común de la unión temporal de proveedores), _____, rol único
 tributario N° _____; vengo en informar la individualización del oferente:

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL Y RUT OFERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, RESPECTIVAMENTE O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE O APODERADO UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE DA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO DEL OFERENTE	
NÚMERO TELÉFONO FIJO, NÚMERO TELÉFONO CELULAR Y/O CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

*****UNION TEMPORAL*****



CERTIFICADO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Yo _____ RUT _____

CERTIFICO QUE LOS PRODUCTOS QUE SE UTILIZARAN PARA CADA ITEM SERVICIO A REALIZAR SERAN:

**ITEM FUMIGACION:
SE DETALLAN A CONTINUACION:**

DETALLE	NOMBRE PRODUCTO QUIMICO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, SE ADJUNTA A LA PROPUESTA
Fumigación de pulgas		
Fumigación de baratas grandes		
Fumigación de barata chica		
Fumigación de garrapatas		
Fumigación de arañas, hormigas y otros		
Fumigación de zancudos		
Control de plagas (palomas y otras aves)		

**ÍTEM DESRATIZACION:
SE DETALLAN A CONTINUACION:**

DETALLE	NOMBRE PRODUCTO QUIMICO CEBO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, LA ADJUNTA A LA PROPUESTA
Desratización por cada 30 metro cuadrado debe ir un tubo de pvc.		
Desratización por cada 30 metros cuadrado debe ir una trampa.		
Seguimiento desratización.		

**ÍTEM CONTROL DE PLAGA PALOMAS Y OTRAS AVES
SE DETALLAN A CONTINUACION:**

DETALLE	NOMBRE PRODUCTO QUIMICO Y/O TECNICA	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, O TECNICA, SE ADJUNTA LA PROPUESTA
Control de plagas (palomas y otras aves)		

**ÍTEM SANITIZACION:
SE DETALLAN A CONTINUACION:**

DETALLE	NOMBRE PRODUCTO QUIMICO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, SE ADJUNTA A LA PROPUESTA
SERVICIO DE SANITIZACION		

**(Impacto Medioambiental)
(Tipo de productos a utilizar)**

*******DEBEN ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA LOS SERVICIO A CONTRATAR Y/O TECNICA A REALIZAR (CONTROL DE PLAGA PALOMAS Y OTRAS AVES), INDICANDO DESCRIPCIÓN, MARCA Y CARACTERÍSTICA DE PRODUCTO A APLICAR O UTILIZAR. *******

